

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XIV.

PALMA 24 DE JULIO DE 1886.

NÚM. 30.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º

ADMINISTRACIÓN.— Odon-Colóm, 34—1.º derecha.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 24 DE JULIO DE 1886.

ANATOMÍA Y DISECCIÓN.

Otra sería tal vez la suerte de nuestra patria si las leyes, decretos, órdenes y disposiciones de carácter administrativo, antes de tener la sanción ejecutiva, se publicasen como proyectos y se oyese la opinión manifestada en la prensa, en el Ateneo, en la Academia ó en cualquiera otra forma de exposición.

Es muy probable que muchos desaciertos que hoy se deploran no existirían, por cuanto viéndose y demostrándose de antemano la justicia y la razón, se obraría con conocimiento de causa.

Hoy se conocen sólo de oídas los proyectos, bien porque algún periodista, deseoso de ser el primero en dar la noticia, los coge al vuelo de boca de algún empleado, ó bien por otra casualidad cualquiera, viniendo al círculo de la publicidad incompletos, á veces inexactos y siempre con la contingencia de modificaciones importantes que los tiene desfigurados así que se dan al dominio público.

Nos ha sugerido estos razonamientos una serie de importantes noticias que hemos leído en nuestro apreciable colega de Madrid la *Educación*, referentes á la organización futura de la administración en la enseñanza pública; noticias de tanto interés para nosotros, que no deben ser vistas con indiferencia, sino acogidas y comentadas según me-

recen y en el modo y forma que cuadre á nuestro leal saber y entender.

*
*
*

«Los Maestros de los Hospicios, empieza diciendo el colega, y los de los demás establecimientos públicos de beneficencia, no pasarán á cobrar por cuenta del Estado, sino que seguirán como hasta aquí.

No podemos elogiar este proyecto.»

Nosotros tampoco. Es más: debemos censurarlo duramente. Cuando existen á docenas las órdenes declarando con la ley que la enseñanza y las escuelas en tales establecimientos es enseñanza y son escuelas públicas y por consiguiente lo son también sus profesores, no podemos admitir por concepto alguno, ni en buena ni en mala economía, ni en buena ni en mala administración, que éstos no hayan de tener los mismos deberes de los demás ni disfrutar de los mismos derechos.

Demuéstrese nos con buenas razones que no la tenemos al opinar así.

*
*
*

Sigue diciendo el nombrado periódico:

«Las Secretarías de las Juntas Provinciales de Instrucción Pública, quedarán, en punto á pagos, como ahora están, á cargo de las Diputaciones; y la Junta municipal de Madrid, al del Ayuntamiento de esta capital, pues el Estado no pagará sino el personal docente de la primera enseñanza».

Justo: y con esto se tendrá la apetecida cuanto cacareada unidad administrativa.

Así, siguiendo este ejemplo y adaptándose á este criterio no habrá más sino que el Estado siga pagando el sueldo á los señores Jueces, Fiscales y Magistrados y las provincias en donde estén enclavadas las

audiencias, satisfagan los haberes de los señores Secretarios de Audiencia, Secretarios y Oficiales de Sala, porteros, alguaciles etc. esto es, la parte no *docente* del poder judicial.

Y así por este estilo en los demás ramos de la administración pública.

¿Es posible que esto haya salido de la inteligente imaginación de los señores Montero Ríos y Calleja?

*
* *

Pasemos adelante.

«El pago de las atenciones de primera enseñanza seguirá haciéndose por trimestres, á causa de las grandes dificultades materiales que había de ofrecer el pago mensual por parte de la contabilidad en las dependencias del Ministerio de Hacienda».

Otra monstruosa aberración!

¿Pues no cobran *mensualmente* sin producir grandes ni pequeñas dificultades en las dependencias del Ministerio de Hacienda ciento veinte y seis mil entre oficiales y soldados del ejército, veinte mil peones y porteros de Obras Públicas y otros ramos, quinientos mil guardias civiles, catorce mil carabineros, diez y siete mil pensionados de clases pasivas, otros tantos individuos de la Armada y esa inmensa pléyade de empleados dependientes de todos los Ministerios en todas las ramas y jerarquías de la administración?

¿Ó es sólo la clase de los pobres Maestros la que ha de producir dificultades?

Oh! Y qué mal empieza esto!

La única ventaja que el Magisterio debía sacar, á nuestro juicio, del cambio de forma que se intenta en los pagos, era justamente la de cobrar por mensualidades.

Ahora resulta que esta ventaja ofrece grandes dificultades.....

*
* *

Vamos á otro punto.

«Han quedado cesantes los Secretarios de las Juntas Provinciales de Vizcaya y Valencia Sres. Ureta y Cirugeda.

Han estado á punto de quedar cesantes 36 secretarios más, á causa de no haber remitido con puntualidad los datos que se les había pedido.

Mal mes para los Secretarios».

Y mal año para esta estrafalaria organización que nunca da ni podrá dar los apetecibles resultados.

Acaso no debieron ser los 36 secretarios quienes habían de quedar cesantes, sino quince mil Juntas Locales y otros tantos Ayuntamientos, unos y otras verdaderas rémoras y reconocidos obstáculos para todo lo que sea servicio, favor y adelantamiento en todos los ramos de la primera enseñanza.

Junta Local conocemos que en cuatro años ha celebrado dos sesiones y por más señas que ambas tuvieron por objeto deprimir á los Maestros de su jurisdicción, faltando á la justicia en uno de sus acuerdos.

Pues si estas corporaciones no cumplen con los servicios que les están encomendados, ni remiten á las Juntas Provinciales los datos que se les piden ¿cómo pueden ser puntuales los Secretarios en la comunicación de los que les son reclamados?

Esto no quiere decir, sin embargo, que estos funcionarios sean en todo irresponsables.

Con cantar de plano unos, y otros con dar á tiempo y á punto los datos que tuviesen en su poder, salían del paso y evitaban el peligro de ser echados.

Y por complemento daban á conocer á la superioridad quiénes son los verdaderos enemigos del buen orden y desarrollo de la enseñanza.

*
* *

Prosigue la *Educación*:

«Decididamente no se exceptúan de la reforma intentada, en punto á pagos, los Ayuntamientos de Madrid ni Barcelona.

Todos quedarán sometidos á las mismas disposiciones.»

Si así se hiciere quedamos comprometidos á confesar que no ha pasado todavía la época de los milagros.

*
* *

Continuemos:

«Las reformas en punto á pagos no comenzarán á regir probablemente hasta 1.º de Enero de 1887, á causa de no hallarse apro-

bados aun en las Cortes los presupuestos generales del Estado y también porque según parece, se proyecta abolir la contabilidad por ejercicios económicos restableciendo la antigua por años naturales.»

Por donde, siendo esto verdad, cae en el más completo desprestigio el nunca bastante ponderado decreto de 30 de Abril, que *mandaba* regir las reformas desde el día 1.º de Julio.

Porque por lo visto se contaba sin la huésped, que es la mortífera y más que el cólera y el bubón ominosa plaga denominada la *política*.

Y es doloroso pensar que cuando nosotros, que ni somos políticos, ni queremos serlo, ya teníamos por cosa cierta y caso seguro é indudable que ni los presupuestos ni estas decantadas reformas se votarían por ahora, no lo viesan ni lo sospechasen los Señores Ministro de Fomento y Director General de Instrucción Pública, porque de verlo ó sospecharlo no se hubieran dado tanta prisa en publicar aquel decreto y hubieran evitado que Ayuntamientos como el de Palma se desentendiesen y desligasen de todo deber y compromiso en los asuntos de la enseñanza, evitando también que el Señor Gobernador de esta Provincia tuviese que llamarle al orden y propinarle unos azotitos en la forma templada y fina con que suele proceder esta dignísima Autoridad.

Y en cuanto á que las reformas en punto á pagos no hayan de comenzar á regir hasta el próximo Enero, si desde ahora hasta entonces no ha caído sobre España el fuego del cielo, es un hecho consolador y satisfactorio para los Maestros de esta provincia, excepción hecha de los de un solo pueblo, por cuanto tendrán la seguridad de cobrar cómoda y puntualmente dos trimestres cuando menos.

* *

Sigue el nombrado colega:

«Parece que la cantidad legal señalada para material de enseñanza en cada escuela, igual ahora á la cuarta parte de la dotación de los Maestros, va á disminuirse especialmente en los grandes centros de población,

hasta el punto de que, según hemos oído, las escuelas públicas de Madrid sólo tendrán en dicho concepto, 300 pesetas anuales cada una.»

Así, así es como debe de favorecerse la enseñanza pública, cercenándole los medios de poder adquirir el material decente de que carece todavía el ochenta por ciento de las escuelas hoy existentes.

Conocemos, entre ciento más, una escuela de término que lleva más de cuarenta años de creación y ejercicio, en la cual hace dos años no había todavía sillas en que sentarse; y actualmente posee unas como debanaderas por sillón para sentarse el Maestro, y una especie de caballo Clavileño que sirve como mesa para su despacho, amén de que en la misma no hay todavía mapas murales para la enseñanza de la Geografía, libros de consulta para el Profesor ni mil y un objetos hoy indispensables para dar á los alumnos la conveniente educación en la forma que prescriben los modernos adelantos.

Hermosas reformas son esas!

Pues si todas han de ser, las que se proyecten ahora, calcadas bajo el mismo patrón, tanto valía no intentarlas y más, mucho más, dejar las cosas como se hallaban en los malos tiempos del señor Pidal, que, ó mucho nos engañamos, ó hemos de echar de menos en algunas, según el camino que nos indican estas noticias de hoy y otras del mismo jaez que ya llevamos publicadas.

Disminuir en los momentos actuales las cantidades destinadas á material vale tanto como estancar la enseñanza y privarla de los medios de acción que necesita hoy más que nunca para crecer y fructificar.

* *

Suma y sigue:

«Hay quien entiende que quedarán subsistentes, pero reformadas, las Juntas provinciales y locales, dando derecho á los Maestros para elegir tres vocales de las primeras, con la precisa condición de que los elegidos no han de ser Maestros de escuela pública.

Sentiríamos que este rumor se confirma-

se, porque nosotros opinamos que todos los individuos de las Juntas provinciales, excepto el Presidente, deben ser Maestros públicos de primera enseñanza.

Pues negamos competencia á todos los que no sean Maestros para entender en nuestros asuntos.»

Claro.

De la misma manera que se niega competencia á los que no sean militares para formar parte de las Academias de Instrucción Militar, Juntas facultativas de las armas y económicas de los parques etc. etc : á los que no sean marinos, para ser individuos de la Junta Consultiva de la Armada y demás corporaciones, academias y comisiones que entienden en el gobierno, administración, construcción, equipo; etc. de nuestros buques de guerra; á los que no sean abogados para componer las Comisiones de unificación de fueros, de códigos etc. á los que no sean médicos, para pertenecer á las Academias de Medicina y Cirugía, Colegios y demás corporaciones de este ramo, y así de todas las demás Juntas y Comisiones de los diferentes ordenes y jerarquías de la Nación.

A los Maestros sólomente está reservada la suerte de no poder gobernar sus propios asuntos, manteniéndolos el Gobierno contra toda ley, fuero y justicia en perpetua tutela, como si fuesen menores de edad, ó como si cualquiera pudiese ó debiese entender en las cuestiones de la enseñanza y su legislación más y mejor que aquellos que las han estudiado y sido obligados por la ley á dar sobre ellas pruebas palmarias y públicas de aptitud, capacidad y suficiencia.

Esto por lo que mira al régimen y gobierno de las escuelas en la forma y modo que en la actualidad se hallan establecidos.

Por lo que toca á la existencia de las mencionadas Juntas Locales y Provinciales hay mucho que decir relativamente á las últimas, aunque no tanto respecto á las primeras.

En dos palabras están juzgadas éstas.
Son perjudiciales.

La demostración de este teorema se ha presentado todos los días y bajo diferentes aspectos desde hace veinte y nueve años, esto es, desde que fué votada y promulgada la Ley de 1857. Por consiguiente no hay para que repetirla.

Y así, en vez de reformarlas, creemos nosotros y creen también cuantos han estudiado á fondo esta cuestión y muy especialmente los que han padecido debajo del poder de estas calamitosas Juntas locales, que lo mejor, lo más sano y aun lo más santo sería suprimirlas.

Consulte esto el Sr. Montero Ríos con los datos á la vista que de las tales Juntas obren en su Ministerio y consúltelo después con su conciencia. Mala suerte para el Magisterio si el Sr. Ministro no da con ellas al traste y no las relega á las páginas negras de la historia.

*
* *

Doblemos la hojâ y adelante:

»Dícese que los Maestros de las capitales de provincia es probable que cobren por mensualidades y por trimestres los de los pueblos.

No nos parecen bien estas distinciones; ó todos por mensualidades ó todos por trimestres.

No queremos privilegios.»

Acordes, apreciable colega, acordes en cuanto á esto de los privilegios.

Mas tocante á lo de cobrar por trimestres, no.

Si ha de dar grandes dificultades á las dependencias de Hacienda el cobro por mensualidades, que se venzan aquellas, que se superen, que se hagan desaparecer. Para eso hay en las tales oficinas un personal numeroso que debe ser idóneo, al cual se paga puntualmente todos los meses para que trabaje; de la misma manera que trabajan los Maestros aun sin pagarlos, venciendo, superando y haciendo desaparecer grandes dificultades en el desempeño de su cargo, tales como las de cuidar educar y enseñar á ser hombres á noventa ó cien chiquillos cuando racionalmente no deben encargarse más que de

veinte y cinco á treinta, según así ha sido sentado como jurisprudencia por todos los Congresos Pedagógicos europeos.

Pues si en las Escuelas Públicas se pasa con buen éxito por encima de esas que verdaderamente pueden llamarse grandes dificultades, no ha de haber inconveniente alguno en que se haga lo propio en las oficinas de Hacienda.

Esto suponiendo que el pago mensual á los Maestros las origine, en lo cual todavía no hemos convenido, por más que lo hayamos aceptado como supuesto ó por hipótesis.

Nuestro lema es que todo el mundo debe trabajar y trabajar bien, desde los Maestros á los empleados de Hacienda, esto es, desde el zapatero al rey.

* *

Sigamos:

«Se asegura que para el percibo del primer trimestre, cuando se planteen las reformas, en vez de la copia de los nombramientos, se acompañará una certificación expedida por los Secretarios de las Juntas provinciales, acreditando que los interesados se hallan al frente de sus escuelas.

Nos parece imposible que los Secretarios puedan certificar eso sin exponerse á graves responsabilidades.»

Por antecedentes deplorables que tenemos, leídos en los periódicos de la Península, nos parece ver el sarcasmo ó la intención con que ha escrito la *Educación* las últimas líneas ó sea el comentario de esta noticia.

No queremos entrar en ese laberinto tan noblemente velado por nuestro compañero; pero si nos atrevemos á consignar que no ha de haber responsabilidades para nadie toda vez que aquellos funcionarios digan la verdad.

Al decir para nadie queremos significar para quien no sea culpable.

La medida, la prescripción en sí, administrativamente considerada, es buena y ha de facilitar esas grandes dificultades de que hablábamos arriba: considerada moralmente puede ser saludable.

Y no nos extendemos más sobre este punto... escabroso.

* *

Vamos á otro:

«Se asegura que el Gobierno se incautará de todos los edificios de escuelas que sean propiedad de los Ayuntamientos, y que se obligará á pagar el alquiler de los que sean arrendados, autorizando á los Maestros como delegados del Gobierno, para los que se hayan de alquilar nuevamente.

Esto sí que nos parece bien.»

Conformes de toda conformidad.

Esta disposición es, de todas las que comentamos, la única que merece nuestra incondicional aprobación.

Si así se ordena, es fácil que en la mayor parte de los pueblos de España en vez de pocilgas haya locales decentes, sanos y holgados para dar buena educación á los niños y en donde ellos y los Maestros se hallen exentos de contraer enfermedades peligrosas, esas enfermedades que no se manifiestan sino lentamente, pero que no por esto dejan de ser de un efecto mortal.

* *

Hemos dejado de intento este lugar para la siguiente noticia:

«Parece que se insiste en el propósito de confiar las escuelas de 625 pesetas, á medida que vayan quedando vacantes, á Maestras en vez de Maestros.»

Si decimos que al leer estas líneas fuimos acometidos no de la mayor sorpresa sino del más profundo estupor, será fácil que no se nos dé crédito ó que se nos tache de exagerados.

Pero aun á riesgo de merecer este juicio debemos afirmar que fué así como hemos dicho.

La verdad es que nuestra imaginación se resiste á concebir y mucho más á aceptar ciertos principios de filosofía novísima, de esta filosofía nikelada, que á pretexto de barrer antiguas doctrinas, introduce en la manera de organizar la sociedad presente nuevos dogmas, propinados en la misma forma que las manufacturas á la francesa;

esto es, mediano meollo por un forro brillante de oro y azul, y perdónesenos el galicismo en gracia al símil que lo reclama.

Y ya con esto, tenemos sobre la mesa la cuestión candente del destino de la mujer, que bajo tantos y tan diversos prismas ha sido mirada, cuando en realidad ha debido serlo no con telescopio, no con catalejo, no con gemelos para teatro siquiera, sino con la clara vista de la razón y del desapasionado exámen de la conveniencia.

Para los modernos innovadores que creen todavía ó aparentan creer en esa cautelosa aunque flamante fórmula denominada *emancipación* de la mujer, la noticia ha de ser tenida como un paso, como un progreso ó como un adelanto en favor de este principio, que unos titulan sacrosanto y otros apellidan salvador.

Pues para nosotros, que no somos ni Dios consienta que seamos partidarios de esa ilustrada doctrina, lo que se intenta es sancionar el más deplorable de los errores, cuya trascendencia no han meditado los que favorecen de cualquier manera que sea su planteamiento.

Digan lo que quieran estos filosofillos aspirantes á la inmortalidad, esos que pretenden variar el orden de la naturaleza dando á la mujer un destino que no es el suyo, queriendo colocarla sobre un pedestal de barro dorado y del cual ha de caer lastimosamente y concediéndole facultades que no le son peculiares sino ingeridas; todo lo que sea apartar á la mujer de su natural y por consiguiente irremplazable é insustituible destino de madre de familia, es desconocer el fin que debe llenar sobre la tierra el género humano.

El hogar doméstico es el único salón, el ateneo único, la única academia en donde el ser que sin asomo de razón ha sido llamado la más bella mitad de aquel género, debe lucir sus encantos, su talento, ilustración, ternura y cuantas gracias y dotes le ha concedido Dios para labrar la felicidad de su familia.

Substraer á la mujer de este anchuroso

campo es colocarla en donde no debe estar, forzando ó violentando el orden natural de las cosas.

Dejemos, sin embargo este género de consideraciones, sobre el cual se han escrito y aun se escribirán numerosos volúmenes y vengamos á la aplicación práctica del dogma que al parecer tiene designio de consagrar el Sr. Ministro de Fomento.

Como con el proyecto de confiar las escuelas cuya dotación no pase de 625 pesetas á Maestras, se propone un tema pedagógico de los más importantes, será forzoso que invoquemos los principios de la ciencia para oponernos á su planteamiento, que consideramos perjudicial en absoluto y contrario al objeto que tiene la educación.

Los mayores esfuerzos que se emplean para el desarrollo de las facultades morales de la infancia y de la niñez por los profesores que comprenden el objetivo alto é importante de su misión como educadores, se dirigen á formar el *carácter* de los niños, que es la base y el cimiento de su educación.

Si desde el principio no se inclinase á estos seres á la entereza, la virilidad, formalidad y fortaleza; si no se combatiese desde los primeros años de su vida la propensión que por desgracia han adquirido en el regazo materno á la afeminación, á la molicie, á la versatilidad y á todos los vicios que con tanta frecuencia como mal éxito observamos y procuramos reprimir en los hijos de las personas ó familias que nos son allegadas, á la vuelta de pocos años el Estado podría contar con una generación de maricas, de sietemesinos, como ha introducido el neologismo naturalista, pero con una generación de hombres, no.

La mujer ilustrada, la mujer instruida, la mujer sabia; la que es el consuelo de la familia en las tribulaciones, la que levanta con sus caricias y ternura el ánimo de sus hijos, hermanos, parientes y amigos, la que endulza los dolores y adversidades de su esposo, la que es el alma, la vida, la luz y la delicia del hogar doméstico, esa no sirve para educar con la virilidad apetecible á sus hijos

varones y en ciertos casos á sus hijas tampoco.

En la Escuela ó en el Gimnasio mucho menos.

Confiar la educación de varones grandes ó chicos á la mujer, es el despropósito más magistral en que se puede incurrir.

Y sentemos como principio de una escuela nueva ó á lo menos hasta ahora no ostensible, que si las niñas empezasen y concluyesen su educación bajo el dominio, influjo y dirección inmediatos del Maestro en vez de verificarlo como hoy bajo el de la Maestra, dentro de poco tiempo habría cambiado completamente el *carácter* de la Nación.

No pasemos adelante. Nuestro escrito se va haciendo largo y es preciso acabar.

Si abrigásemos el designio de que nuestras palabras ó razonamientos habían de influir en el ánimo de nuestros gobernantes para apartarles de la senda torcida que en estos y otros asuntos al parecer han emprendido, no páginas de un periódico sino tomos enteros escribiríamos con aquel objeto.

Mas como por desventura de los más y sólo fortuna para unos pocos, nuestros esfuerzos cayendo en el vacío han de resultar estériles, nos limitamos á consignar en extracto ó en epítome nuestro recto é imparcial juicio sobre los hechos.

Si los que nos comunica nuestro colega antes nombrado resultasen exactos, como lo suponemos, por adelantado llevarán nuestra censura ó nuestro aplauso; mas si fuese al contrario, dense nuestras razones por dichas y por expuestas esto sí, pero no involucradas sobre quienes en este último caso no habrían contraído la responsabilidad que en nombre del acierto y de la conveniencia general les demandamos.

De la *Educación*:

Dice un periódico:

«Para la inmensa mayoría del Magisterio, el derecho á jubilación, como funcionarios

del Estado, será nominal; pues la ley vigente de las clases pasivas excluye á todos aquellos cuyo sueldo no llega á 1.500 pesetas y que son nombramientos de Real orden. Para alcanzar á los que no disfrutaban de ese sueldo, habría de reformarse aquélla, y aun así, sería un privilegio en favor de una clase determinada á que habían de oponerse, y con fundado motivo todas las demás.»

Han informado muy mal al que eso escribe.

El Sr. Montero Ríos quiere que todos, absolutamente todos los Maestros disfruten derechos pasivos.

Claro está que esto no puede hacerse sin modificar la ley de clases pasivas; pero nosotros sabemos que se hallan de acuerdo los Ministros de Hacienda y de Fomento para conseguirlo, y acerca de los recursos con que se ha de realizar aquel intento.

¡Privilegio en favor del Magisterio! Pues harto tiempo han sufrido los Maestros los privilegios que otras clases han disfrutado.

Bueno que se opongan otras clases. Pero sacarán lo que el negro sacaba del sermón. La cabeza caliente y los piés frios.

Don Martin Alasá, Maestro del penal de San Agustín de Valencia, ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.

Y D. Manuel Orts, abogado, Secretario de la de Valencia.

Han fallecido los Secretarios de las Juntas Provinciales de Instrucción Pública de Valladolid y Lugo, señores D. Mariano Sainz Pardo y D. José Seara Tejeiro.

Descansen en paz.

El Sr. Alcalde Presidente de la Junta Local de primera enseñanza de esta ciudad ha comunicado á todos los Maestros de ambos sexos de las Escuelas Públicas del Distrito la orden para que queden suspendidas las clases desde el día 22 del actual hasta el 5 de Setiembre ambos inclusive.

El acuerdo es plausible bajo muchos conceptos y por esto le concedemos nuestra más completa aprobación.

Han de ser provistas por oposición durante el próximo mes de Agosto en la provincia de Lérida la Escuela de niños de Agramunt y las de párvulos de la Seo de Urgel y Tremp, todas dotadas con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción Pública de aquella provincia dentro del término de treinta días contados desde la publicación del anuncio en su *Boletín Oficial*.

Serán admitidas como opositoras á las escuelas de párvulos las Maestras que prueben la aptitud legal para desempeñar esta clase de escuelas según determinan las disposiciones vigentes.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar, además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante su esposa ó hermana.

La fecha de expedición del anuncio por el Rectorado es la de 7 del actual.

ANUNCIO.

Nuevos Ejercicios de Aritmética para todos los grados de enseñanza por D. Juan Benejam.

Esta obrita constituye una novedad de inapreciables ventajas para la enseñanza de la Aritmética.

Véndese á 1 peseta el ejemplar y á 40 pesetas docena en la librería de D. Francisco Puigredon Palma ó dirigiéndose al autor Ciudadela de Menorca. (No hacen falta otras señas.)

MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS SISTEMAS

RELOJERÍA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajeros inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Bini-salem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Ven: a á plazos de 4 á 40 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios módicos.

Relojería de Rubirola, Odon-Colom.

TRASLADO.

LA MUY ANTIGUA Y ACREDITADA

CASA BANQUÉ,

única facultada en Mallorca é Ibiza para espender las muy célebres máquinas para coser

WERTHEIM.

Se ha trasladado á un nuevo y espacioso local inmediato al antiguo, donde podrá servir con mayor puntualidad los constantes pedidos que recibe, como tambien llevar á efecto cualquiera reparación, para lo que cuenta con entendido personal y un taller expofeso.

Recomendamos á las Sras. Profesoras la novísima máquina

WERTHEIM

que es sin duda alguna la más útil de las conocidas ya por ser casi completamente automática, por lo que está al alcance de las niñas de corta edad, como tambien por su maravillosa ligereza é incomparable perfección en las labores, no produciendo ruido alguno en su marcha.

MAQUINAS PARA OJALES.

No creemos por demás recomendar nuestro buen servicio con respecto á las poblaciones, pues nos complacemos en atender el mismo día cualquiera reclamación que se nos haga.

VENTAS Á PLAZOS

Viuda BANQUÉ.—Odon-Colom, 36, frente la Azuzena.